Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 595

MAT: AUTORIZA PAGO A ENTIDADES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS POR RAZONES QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 20 -09- 2018

VISTOS:

1.-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. **2.**-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. **3.**-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. **4.**-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. **5.**-D. L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado. **6.**-Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República. **7.**-Ley de Presupuesto N°21.053 vigente del Sector Publico 2018; **8.**-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por Decreto N° 5 de 2013, **9.**- Resolución N°015/011 de 19.05.2017 emanada de Mauricio Jiménez Salas Vicepresidente Ejecutivo (S) que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en Funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados. **10.**- Art. 79 y 80 del Decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004 Del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; **11.**-Resolución exenta N° 015/0571 de 27 de Septiembre de 2017, Que modifica Resolución Exenta N°015/00016 de 16 de Enero de 2017, que revoca Resolución Exenta N°015/00028, del 15 de Enero de 2016, **12.**-Resolución Exenta N°0671, de 20.11.2017 emanada de Desireé Lopez de Maturana Luna Vicepresidenta Ejecutiva que aprueba modificación del Manual del Programa de transferencia de Fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades sin fines de Lucro que Creen, mantengan y/o Administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/802 de 19.12.2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.**13.**- en el artículo 18 de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo del 2015; **14.**- Correo Electrónico de fecha 14 de septiembre de 2018, emitido por la Encargada de Sección Transferencias de Fondos de Operaciones de DIRNAC. **15.**- los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 14 de septiembre de 2018, emitido por la Encargada de Sección Transferencias de Fondos de Operaciones de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa que, dado el atraso en la tramitación del decreto que establece el Parámetro Remuneracional año 2018-2019 para el cálculo de la asignación de homologación de rentas, publicado en el diario oficial el 27 de julio de 2018 y transferidos los fondos el último día hábil del mes de agosto 2018, las entidades administradoras, no alcanzaron a incluir la respectiva asignación en las remuneraciones del mes de agosto, por lo consiguiente, dichas entidades, no presentarán rendición de cuentas al día 14 de septiembre de 2018, que permita liberar la transferencia del mes de Septiembre 2018.

2.- Que, en virtud de lo indicado en el artículo 18 de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo del 2015, el cual menciona: "*Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante*", esta autoridad regional emitirá el presente acto administrativo, a objeto de no alterar el proceso mensual de pago a las entidades administradoras y no afectar el pago de la correspondiente asignación en forma oportuna.

3.- Que en virtud de lo anterior es necesario dictar un acto administrativo que autorice lo precedente señalado.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el pago a las entidades vía trasferencia de fondos, las que se detallan a continuación:

Comuna Jardín Infantil	RUT Entidad	Nombre Entidad Administradora	Código Jardín Infantil
Chépica	69.090.700-3	Ilustre Municipalidad de Chépica	6302401
Chépica	69.090.700-3	Ilustre Municipalidad de Chépica	6302402

Chépica	69.090.700-3	Ilustre Municipalidad de Chépica	6302403
Navidad	69.073.800-7	Ilustre Municipalidad de Navidad	6205401
Palmilla	69.091.000-4	Ilustre Municipalidad de Palmilla	6306401
Palmilla	69.091.000-4	Ilustre Municipalidad de Palmilla	6306402
Pichilemu	69.091.200-7	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	6201401
Pichilemu	69.091.200-7	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	6201402
Rengo	69.081.200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	6115401
Rengo	69.081.200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	6115402
Rengo	69.081.200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	6115403
Rengo	69.081.200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	6115404
Rengo	69.081.200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	6115405
Rengo	69.081.200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	6115406
Rengo	69.081.200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	6115407

2.-PÁGUESE el monto de la transferencia correspondiente, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos, sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Gobierno de Chile
DIRECTOR REGIONAL
DE LIBERTADOR
B. O'Higgins

FERNANDO ROBLES MORALES
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

FRM/OTV/MHB/MRH/otv
Distribución:
>Entidades
>Subdirección de Recursos Financieros
>Oficina de Partes
>Subdirección Calidad y Control Normativo
>Subdirección de Asesoría Jurídica